



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA VARIAS UNIDADES MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR EN EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y, POR LA OTRA **MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ RUÍZ**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **128,331** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2023** PASADA ANTE LA FE DEL **DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-09012023-142934** DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023.
- I.4.** LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- I.5.** EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6.** EL **ING. ALFONSO GUTIÉRREZ TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7.** EL **ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 7**, EL **ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 8**, EL **ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 22** DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C. LSA/ E.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

MOTIVACIÓN: SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LA MISMA

- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA LA ADQUISICIÓN DE **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA VARIAS UNIDADES MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR EN EL EJERCICIO 2023.**
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0906**, DE CONFORMIDAD CON LOS REPORTES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **0000000870-2023**, DE FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-050GYR014-E790-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 26 BIS, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11. CON FECHA **13 DE FEBRERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107, DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1. SE ENCUENTRA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONA FÍSICA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE SU ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED], EXPEDIDA EN EL [REDACTED], DE FECHA [REDACTED], Y LO RATIFICA MEDIANTE SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A: [REDACTED] CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VARC-491115-M36**, ASÍMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NUMERO [REDACTED]
- II.3. ADJUNTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.4. DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR PRESENTA SU **"CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PERSONA FÍSICA:

ELIMINADO: DATOS ACTA NACIMIENTO, FOLIO DE ELECTOR, ACTIVIDAD Y REGISTRO PATRONAL
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
 MOTIVACIÓN: SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

- II.5.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$259,586.90 (DOSCIENITOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR UN IMPORTE DE **\$648,967.24 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PERSONA FISICA:
ELIMINADO: DOMICILIO FISCAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-1, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No. CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE, UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

L.C. LSA/ L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

CONTRATO No.CCON23312529-0025

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE SUMINISTREN BAJO ESTE CONTRATO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS), EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE SUMINISTREN BAJO EL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE ÓRDENES DE COMPRA QUE ELABORARÁ CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A LIBRE DEMANDA, MISMA QUE PUEDE SER TRAMITADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA O CORREO ORDINARIO, Y ESTE DEBERÁ SER SUMINISTRADO EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 72 HRS. Y NO ES EXIGIBLE AL INSTITUTO LA SOLICITUD DE UN IMPORTE MÍNIMO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA CONTADAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA SOLICITUD, Y PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES URGENTES ESTAS DEBERÁN SURTIRSE EN 24 HRS. DE FORMA OPORTUNA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN ELABORADAS POR CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A LIBRE DEMANDA, LAS CUALES SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO, DEBIENDO EL PROVEEDOR ENTREGAR EL ACUSO DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, SEÑALAR (CALLE, NUMERO, COLONIA, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO DE LA UNIDAD SOLICITANTE ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ACOMPAÑÁNDOLOS DE UNA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, SIENDO POR SU CUENTA EL TRANSPORTE, LA CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES HASTA EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL ANEXO 2 (DOS) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. ENTREGANDO LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ IDENTIFICAR EL EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ENTREGUE, MEDIANTE ETIQUETA, SELLO O BIEN NÚMERO DE LOTE.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO. EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ ASIGNADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE EL INSTITUTO, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE ÉL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

EL PERSONAL ENCARGADO DEL SUMINISTRO SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE LA EMPRESA Y UNIFORMADO, TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No. CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL"

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, LUGARES DE ENTREGA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE COMPRA O EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGA. EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y EL SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL DIRECTOR MÉDICO, ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO DEL BIEN, PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"**, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

"EL INSTITUTO", SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SEAN MODIFICADAS O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS BIENES SERÁN RECHAZADOS Y EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **15 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ

L.C. LSA Y L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

CONTRATO No. CCON23312529-0025

ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

- a. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b. DURANTE LA VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.
- d. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%** (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- a) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- b) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO QUE ES DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO, **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO L.C. LSA/L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No. CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

PREVISTO EN EL ARTICULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**, LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
11. CUANDO EL PROVEEDOR REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
12. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS, SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

L.C. LSA/ L.D. AGI

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-"LAS PARTES" CONVIENEN ES QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)
ANEXO 2 (DOS)
ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"
"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES,

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

CONTRATO No.CCON23312529-0025

LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2023.**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"



DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL



C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ

POR EL ÁREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"

ÁREA REQUERENTE


LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23312529-0025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

"EL INSTITUTO"

ÁREA TÉCNICA

ING. ALFONSO GUTIÉRREZ TREJO
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 7

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 2

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

ANEXO 1 (UNO)

"DESCRIPCION, UNIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		IMSS BIENESTAR	
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
1.	ASIENTO Y RESPALDO PARA SILLA DE RUEDA	T. EVEREST	315.00
2.	AURICULARES PARA ESTETOSCOPIO	HERGOM	50.00
3.	BOTELLA DE TEFLON PARA AGUA PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA AVANZADA, MARCA: KNIGHT MODELO:ASEPSIA 21	PPY	250.00
4.	CAPSULA SENCILLA PARA ESTETOCOPIO	HOME CARE	40.00
5.	CARBON C/RESORTE DE 63 X 63 POR 25 MM, PARA CENTRIFUGA DE LABORATORIO.	CARES	50.00
6.	CHUCK METALICO PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX II	CONCENTRIX	30.00
7.	CODERAS PARA SILLAS DE RUEDA	T. EVEREST	107.00
8.	EMPAQUE DE 60X91 X121 CM PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MARCA FHLMEX MODELO AZTECA	SAMPIRE	930.00
9.	EMPAQUE DE 41 X 41 CM PARA PUERTE DE AUTOCLAVE MARACA OTSA	SAMPIRE	430.00
10.	HULE PARA RUEDA DE SILLA DE RUEDA	SAMPIRE	100.00
11.	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL	ANELSAM	250.00
12.	MANOMETRO ANEROIDE MARCA ADEX	HOME CARE	108.00
13.	ORQUILLAS METALICAS PARA ESTETOSCOPIO	HOME CARE	50.00
14.	PERA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO TIPO ADEX	HOME CARE	75.00
15.	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ST-27, MCA.	ANELSAM	800.00
16.	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MARCA: STAR DENTAL, MODELO: CONCENTRIX III	ANELSAM	1,090.00
17.	PIEZA DE MANO PARA UNIDAD DENTAL MARCA: RITTER DE BAJA VELOCIDAD	ANELSAM	2,030.00
18.	PIEZA BAJA VELOCIDAD PARA UNIDAD ESTOMATOLÓGICA AVANZADA MARCA: KNIGHT MODELO: ASEPSIS 21	ANELSAM	800.00
19.	RESISTENCIA TIPO U 2000W 220 VOLT 30 CM C/ CONECTORES 5/8" ROSCADOS	CASMAN	150.00
20.	RESISTENCIA DE 3000 W. 220 V. DE COBRE, TIPO U, DE 50 CMS DE LONG. SIN TUERCA, PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR	CASMAN	730.00
21.	RESISTENCIA DE ACERO PARA ESTERILIZADOR TIPO U DE 5000 WATTS 220 VOLTS Y 75 CM DE CONESTORES ROSCADOS	CASMAN	975.00
22.	RESISTENCIA DE 3000 W. 220 V. DE COBRE, TIPO U, DE 60 CMS DE LONG. CON TUERCA, PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR	CASMAN	790.00
23.	TOMA DE AIRE DOBLE, MARCA AGA CONEXIÓN RAPIDA	AGA	1,950.00
24.	TOMA DE OXIGENO DOBLE MARCA PLARRE FIJA	PLARRE	1,500.00
25.	TOMA DE OXIGENO DOBLE, MARCA AGA CONEXIÓN RANDA	T/O	1,850.00
26.	TOMA DE OXIGENO SENCILLA MARCA PLARRE FIJA *	PLARRE	1,000.00
27.	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1/2 PARA AUTOCLAVE, MARCA "AMSCO"	DEWIT	1,480.00
28.	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4 PARA AUTOCLAVE, MARCA "AMSCO"	DEWIT	2,045.00
29.	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/7 PARA AUTOCLAVE, MARCA "AMSCO"	WATSON	1,840.00
30.	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 3/4 PARA AUTOCLAVE, MARCA "AMSCO"	WATSON	2,750.00
31.	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CHAMPION	CHAMPION	350.00
32.	TURBINA PARA PIEZA DE MANO N1CA. STAR DENTAL, MODELO CONCENTRIX	CONCENTRIX	500.00
33.	VALVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE, MARCA "AMSCO"	AMSCO	800.00
34.	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA VAPOR DE 0-1.75 KG/CM2	VAYREMEX	300.00

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No. CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	IMSS BIENESTAR		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
35.	VALVULA DE VAPOR PARA AUTOCLAVE DE 1 1/2" MARCA AMSCO	DEWIT	200.00
36.	VALVULA HORIZONTAL TIPO CHECK DE 1/2, PARA AUTOCLAVE, MARCA "M 'ASCO"	AMSCO	560.00
37.	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 250 LBS 3/4" 110 VOLTS, 2 SOLENOIDE	DEWIT	2,560.00
38.	VALVULA TERMOSTÁTICA REGULADORA DE VAPOR SPIRAX SARCO DE 17 KG DE 1 1/2"	SPIRA SARCO	1,000.00
39.	VASOS DE MACROLAN MARCA PLARRE '1'	PLARRE	68.00
40.	VALVULA DE TRES VIAS DE 1/8" PARA UNIDAD DENTAL	NAC	100.00
41.	VALVULA DE TRES VIAS DE 1/4 " PARA UNIDAD DENTAL	NAC	100.00
42.	EMPAQUE PARA PIEZA DE ALTA DE 3 VIAS DE UNIDAD DENTAL MARCA CHAMPION	CHAMPION	5.00
43.	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE MARCA RITTER MODELO M9	RITER	400.00
44.	VÁLVULA SELENOIDE PARA LLENADO DE AGUA A AUTOCLAVE MARCA: RITTER, MODELO: M9	RITER	250.00
45.	KIT DE EMPAQUE PARA TOMA DE OXIGENO MARCA AGA ARAMED	AGA-ARAMED	150.00
46.	CONTACTOR DE ESTADO SÓLIDO DE 3 FASES 90 - 480 VAC/100 AMP. CON ENTRADA DE 3 A 32 VDC	FOTEC	80.00
47.	RESISTENCIA RECTA EN ACERO INOXIDABLE PARA ESERILIZADOR DE 12 L, 127 V, 600 W. CON TERMINAL	CASMAN	200.00
48.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA SALIDAD 12 VDC, 5 AMP, ENTRADA DE 110 VAC A 220 VAC	UNIT	120.00
49.	FLUJOMETRO ENCHUFE RAPIDO AGA ARAMED SENCILLO	T/O	930.00
50.	FLUJOMETRO O ROTOMETRO PLARRE	PLARRE	1,800.00
51.	TROMBA DE SUCCION CON MANOMETRO ENCHUFE RAPIDO AGA ARAMED	AGA-ARAMED	1,890.00
52.	TROMBA DE SUCCION PLARRE	PLARRE	1,700.00
53.	KIT DE REFACCIONES PARA FLUJOMETRO AGA ARAMED ENCHUFE RAPIDO	AGA-ARAMED	360.00
54.	REGULADOR DE OXIGENO CON DOS MANOMETROS DE 9.5 M3 CGA-540	T/INFRA	2,100.00
55.	REGULADOR DE OXIGENO DE 1.5 M3 CON YUGO PARA TANQUE PORTATIL	HANDY	1,068.00
56.	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA SUTRON	SUTRON	100.00
57.	BOTAFRESA P/PIEZA DE MANO DENTAL MARCA CONCENTRIX	CONCENTRIX	46.00
58.	BOTAFRESAS MARCA CHAMPION	CHJAMPION	46.00
59.	BOTAFRESAS MARCA MIDWEST	MIDWEST	20.00
60.	CONECTOR PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX	CONCENTRIX	30.00
61.	SHUCK PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX	CONCENTRIX	38.00
62.	SHUCK PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST	MIDWEST	20.00
63.	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DENTAL MARCA CONCENTRIX	CONCENTRIX	500.00
64.	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST	MIDWEST	200.00
65.	EMPAQUE PARA PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	SAMPIRE	250.00
66.	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	KARBL	300.00
67.	EMPAQUE PARA GENERADOR PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	SAMPIRE	250.00
68.	RESISITENCIAS DEL GENERADOR 6000 WATTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	CASMAN	250.00
69.	RESISITENCIAS DEL GENERADOR 4000 WATTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	CASMAN	970.00

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ

O.O.A.D.: VERACRUZ NORTE

REGIMEN: IMSS BIENESTAR

REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
70.	RESISTENCIAS DEL GENERADOR PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	CASMAN	250.00
71.	TARJETA ELECTRONICA DE MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	KARBL	300.00
72.	VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 1.8 KGS/CM2 PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	VAYREMEX	2,480.00
73.	EMPAQUE PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	SAMPIRE	980.00
74.	EMPAQUE PUERTA 30 X 30 CM PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	SAMPIRE	300.00
75.	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4 120V PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	DEWIT	3,300.00
76.	VALVULA TERMOESTATICAS 3/4 PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	WATSON	2,700.00
77.	RESISTENCIAS DEL GENERADOR 6000 WATTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	CASMAN	980.00
78.	EMPAQUE PARA GENERADOR PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	SAMPIRE	150.00
79.	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	SAMPIRE	300.00
80.	RESISTENCIA DE 3000 W, 220 V CPN EMPAQUE AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	VAGANI	250.00
81.	EMPAQUE PARA PUERTA 16 x 16 x 3/8" PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	SAMPIRE	250.00
82.	EMPAQUE PARA PUERTA 20 x 20 x 3/8" PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	SAMPIRE	450.00
83.	VALVULA DE SECADO SUSTITUTO No. 10301ª PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	T/AMSCO	800.00
84.	VALVULA DE SEGURIDAD 1/1" 25 LBS. No. PARTE 22096 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	VAYREMEX	3,604.00
85.	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4" 50 LBS. No. PARTE 22096 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	VAYREMEX	2,250.00
86.	VALVULA TERMOSTATICO DE VAPOR 1/2" No. TB2522713 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	WATSON	1,863.00
87.	EMPAQUE PARA PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	SAMPIRE	200.00
88.	HUSILLO DE PUERTA MOD2020 AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	OTSA	200.00
89.	NUCLEO PARA RAYOS AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	OTSA	180.00
90.	RESORTE PARA SEGURO AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	OTSA	100.00
91.	TUERCA DE HUSILLO AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	OTSA	20.00
92.	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4" 50 LBS. AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	VAYREMEX	1,500.00
93.	VALVULAS SOLENOIDES 3/4 NPT 50LB N/C AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	DEWIT	2,000.00
94.	EMPAQUE DE PUERTA ULTRACLAVE MARCA RITTER MODELO M9	SAMPIRE	200.00
95.	DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN NP 51000-03059 PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	200.00
96.	ENSAMBLE DE CAMARA DE HUMIDI-FICADOR VH-820 51000-02739 PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	120.00
97.	JUNTA TONICA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN NP 53021-01013 PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	100.00
98.	KIT PARA MANTENIMIENTO DE 1000 HORAS DE SERVICIO PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	500.00

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		IMSS BIENESTAR	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
99.	VALVULA DE PEEP PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	320.00
100.	VALVULA PRESION RESPIRATORIA PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	300.00
101.	JUNTA DE GOMA ESPUMA DE UNIDAD DE SILENCIADOR NP 53021-06027 PARA VENTILADOR MARCA BEAR CUB 750 US MODELO 9300-04	BEAR CUB	145.00
102.	CONECTOR ENDOTRAQUEAL (NACIONAL) 05-R PARA VENTILADOR MARCA BEAR MODELO 1000	BEAR CUB	85.00
103.	COPE PARA FILTRO No. PARTE 53012-0012 PARA VENTILADOR MARCA BEAR MODELO 1000	BEAR CUB	90.00
104.	DIAFRAGMA DE AXHALACION No. PARTE -8610 PARA VENTILADOR MARCA BEAR MODELO 1000	BEAR CUB	195.00
105.	ENSAMBLE CAMARA DE HUMIFICADOR 51000-02739 PARA VENTILADOR MARCA BEAR MODELO 1000	BEAR CUB	250.00
106.	PREAMPLIFICADOR No. DE PARTE: 6079490 PARA SERVOVENTILADOR VOLUMETRICO MARCA SIEMENS MODELO 300A	SIEMENS	280.00
107.	TAPA DE VALVULA EXPIRATORIA No. PARTE 151228 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	HAMILTON	109.00
108.	O'RING FOR MATER BOTTLE No. PARTE 6016-0000-032 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	HAMILTON	10.00
109.	FLEX ARM ASSEMBLY No. PARTE 4-032006-00 PARA VENTILADOR NELLCOR PURTTAN BENNET 740 SERIES 7000	BENNET	58.00
110.	RUEDA FRONTAL CON FRENO No. PARTE G-062186-00 PARA VENTILADOR NELLCOR PURTTAN BENNET 740 SERIES 7000	ROD-MAX	100.00
111.	RUEDA TRASERA SIN FRENO No. PARTE G-062187-00 PARA VENTILADOR NELLCOR PURTTAN BENNET 740 SERIES 7000	ROD-MAX	90.00
112.	FUSIBLE 100 A 120 V AC, 3.5 A. TIME DELAY, 250V, 5 X 20 mm No. DE PEDIDO RESPIRONICS 582259 PARA NTLILADOR MARCA RESPIRONICS MODELO BIPAP VISION	FUS-MEX	15.00
113.	FUSIBLE 100 A 120 V AC, T 1.6 A. TIME DELAY, 250V, 5 X 20 mm No. DE PEDIDO RESPIRONICS 582099 PARA NTLILADOR MARCA RESPIRONICS MODELO BIPAP VISION	FUS-MEX	15.00
114.	KIT DE MANTENIMIENTO DE 1000 HRS. PARA VENTILADOR NELLCOR PURITAN BENETT MOD. 840	BENNET	380.00
115.	CUERPO CAPOTA (CUPULA) No. PARTE 25503ª PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-100	ISOLETTE	1,000.00
116.	CUERPO PASA CÁNULA No. PARTE 25539ª PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-100	ISOLETTE	150.00
117.	MOTOR COMPLETO ARMANDO No. PARTE 11245A PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-100	T/ISOLETTE	1,000.00
118.	TECLADO AUTOADHESIVO PC 305 No. PARTE 27619A PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-100	ISOLETTE	100.00
119.	MOTOR COMPLETO ARMANDO No. PARTE 11245A PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO PC305	T/MEDIX	500.00
120.	TECLADO AUTOADHESIVO PC 305 No. PARTE 27619A PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO PC305	T/MEDIX	100.00
121.	CONTROL DE TEMPERATURA No. PARTE 1250601 PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-86	ISOLETTE	200.00
122.	MOTOR N/P 2692570 (TORNAMESA) PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-86	T/ISOLETTE	800.00
123.	PROTECTOR DE TERMOMETRO PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-86	T/ISOLETTE	100.00
124.	RIEL PARA ELEVADOR# 2611906 PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE	T/ISOLETTE	400.00

L.C. LSA/ L.D. AUI

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	IMSS BIENESTAR		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
	MODELO C-86		
125.	TERMOSTATO SEGURIDAD No. PARTE 26928-70 PARA INCUBADORA MARCA ISOLETTE MODELO C-86	ISOLETTE	100.00
126.	CARATURA DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA CT-94 CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPS ISOTERM	ISOLETTE	120.00
127.	CARATURA DE MODULO OPCIONAL DE SERVOCONTROL HUMEDAD HS98-CAREM INFANTIL SC95-CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPS ISOTERM	ISOLETTE	100.00
128.	CARATURA DE MODULO OPCIONAL DE TEM INFANTIL SC95-CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPS ISOTERM	ISOLETTE	100.00
129.	CIRCUITO FUENTE DE PODER CT-94 FTE PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ISOLETTE	1,000.00
130.	EMPAQUE DE CHAROLA PPAL ISOT-CXA-E PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	SAMPIRE	300.00
131.	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CT-94 ENC PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ISOLETTE	300.00
132.	LABERINTO DE DISTRIBUCION DE AIRE ISOT-LAI PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ISOLETTE	100.00
133.	MOTRO VENTILADOR CON PROPELA CT94 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	T/INTELEC	1,000.00
134.	PUERTO DE ACCESORIOS ISOT-PAC-2 PAQUETE DE 2 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ARROBA	520.00
135.	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER SC-95 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ISOTERM	1,000.00
136.	TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	ISOTERM	1,000.00
137.	CONECTORES 400790 D2-0601 PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	135.00
138.	EMPAQUE 401690 D1-3901 PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	20.00
139.	EMPAQUE O-RING 401680 622001 PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	20.00
140.	FLUJOMETRO DE PRESION COMPENSADO 4668 D-016-E TIPO DISS PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	1,150.00
141.	INYECTOR DE SUCCION PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE 400970-D-246 PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	2,050.00
142.	INYECTORES DE SUCCION PRESION VACIO 4707 D-240 TIPO DISS PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	2,050.00
143.	REFACCIONES EMPAQUE 401630 PF-102-5 INFRA PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	10.00
144.	REFACCIONES MECANISMO DE SELLO 401650 514504 INFRA	INFRA	100.00
145.	RESISTENCIA CALEFACTORA PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	FISHER&PAYKEL	150.00
146.	VALVULA DE GRADUACION DE VACIO MEDICO CON VACUOMETRO DE 0-30HG CON CONEXIÓN A TOMAQ DE VACIO INFRA CON SEGURO ROSCADO 401050 D-234-H PARA CUNA TERMICA FISHER & PAYKEL	INFRA	500.00
147.	RESISTENCIA PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	DRAGER	100.00
148.	BARANDALES PARA CUNA RADIANTE MARCA DRAEGER MODELO BABY THERM	DRAGER	200.00
149.	ACRILICO N/P LC56-116 PARA LAMPARA DE QUIROFANO MARCA FEHLMEX MOD. CENHA-2269RB	FEHLMEX	150.00
150.	BASE PARA FOCOS #LC-56-090 PARA LAMPARA DE QUIROFANO MARCA FEHLMEX MOD. CENHA-2269RB	FEHLMEX	170.00
151.	CALCAMONIA PARA CONTROL N/P LC56-128 PARA LAMPARA DE QUIROFANO MARCA FEHLMEX MOD. CENHA-2269RB	FEHLMEX	100.00
152.	CONTROL DE ENFOQUE PARA LAMPARA DE QUIROFANO MARCA FEHLMEX MOD. CENHA-2269RB	FEHLMEX	200.00

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		IMSS BIENESTAR	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
153.	CONTROL DIGITAL COMPLETO (TAJETA DE POTENCIA, TARJETA DIGITAL, ETC.) PARA LAMPARA DE QUIROFANO MARCA FEHLMEX MOD. CENHA-2269RB	FEHLMEX	150.00
154.	CAPACITORES No. PARTE CAP-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	COBRAMEX	218.00
155.	ANEROIDE DE CARATULA PARA BAUMANOMETRO	HOME CARE	108.00
156.	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO ADULTO	HERGOM	95.00
157.	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO INF.	HERGOM	95.00
158.	CANASTILLA CROMADA CON BASE DE SUJECION PARA FRASCO DE VIDRIO DE 1 LTS.	T/O	420.00
159.	CANASTILLA CROMADA CON BASE DE SUJECION PARA FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS.	T/O	390.00
160.	CONEXION "Y" PARA ESTETOSCOPIO	HERGOM	23.00
161.	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO TAM. STD.3/16"	HERGOM	20.00
162.	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO	HERGOM	69.00
163.	RIEL Y PORTAVENOCLISIS METALICOS DE 120 CM DE LARGO	BIESMED	680.00
164.	CONECTOR ROSCABLE PARA AIRE INFRA 4703	T/INFRA	166.00
165.	CONECTOR ROSCABLE PARA OXIGENO INFRA	T/INFRA	171.00
166.	REGULADOR OXIGENO MOD XL2022 MARCA INFRA	HANDY	1,100.00
167.	TOMA INYECTOR DE SUCCION AIRE INFRA D-240	INFRA	2,100.00
168.	TOMA INYECTOR DE SUCCION DE AIRE N/P D-236 MCA. INFRA	INFRA	1,400.00
169.	ADAPTADOR CON CUERPO P/TOMA DE AIRE AGA 612-M10	AGA	1,100.00
170.	ADAPTADOR CON CUERPO P/TOMA DE OXIGENO AGA 612-M10	T/O	1,100.00
171.	ADITAMENTO DOBLE CON DOS MANOMETROS N/P 612M05 MCA. AGA	AGA	1,976.00
172.	ADITAMENTO SENCILLO CON UN MANOMETRO N/P 612M04 MCA. AGA	AGA	1,070.00
173.	CONECTOR P/HUMIDIFICADOR MCA. AGA NP 611Y27	AGA	30.00
174.	CONECTOR P/NEBULIZADOR MCA. AGA NP 611Y28	AGA	30.00
175.	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4 120V PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	DEWIT	2,777.00
176.	VALVULA TERMOESTATICAS 3/4 PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	DEWIT	2,750.00
177.	TARJETA PREDG PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	180.00
178.	MEMORIA EPROM PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	150.00
179.	TARJETA PANALOG-ANALOGICA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	200.00
180.	TARJETA DE RELEVADORES PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	250.00
181.	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	100.00
182.	FUENTE DE VOLTAJE DE 24 VOLTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	100.00
183.	FUENTE DE VOLTAJE DE 5 VOLTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	100.00
184.	MEMBRANA DE TECLADO DIGITAL PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FEHLMEX	100.00
185.	EMPAQUE PARA GENERADOR PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	SAMPITE	950.00
186.	RESISTENCIAS DEL GENERADOR 6000 WATTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	CASMAN	950.00
187.	RESISTENCIAS DEL GENERADOR 4500 WATTS PARA AUTOCLAVE	CASMAN	250.00

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No. CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	IMSS BIENESTAR		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
	PROHLAB GEC3		
188.	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4 120V PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	DEWIT	2,500.00
189.	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	250.00
190.	EMPAQUE PARA GENERADOR PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	100.00
191.	TARJETA PREDG PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	200.00
192.	MEMORIA EPROM PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	150.00
193.	TARJETA PANALOG-ANALOGICA PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	200.00
194.	TARJETA DE RELEVADORES PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	200.00
195.	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	150.00
196.	FUENTE DE VOLTAJE DE 24 VOLTS PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	180.00
197.	FUENTE DE VOLTAJE DE 5 VOLTS PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	180.00
198.	MEMBRANA DE TECLADO DIGITAL PARA AUTOCLAVE PROHLAB GEC3	PROHLAB	100.00
199.	RESISTENCIA 1 BORNE 4500 W PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	PROHLAB	400.00
200.	EMPAQUE DE BRIDA PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	EPROHLAB	80.00
201.	EMPAQUE DE GENERADOR PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	EPROHLAB	100.00
202.	EMPAQUE PARA PUERTA 50X50 CUADRADO PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	EPROHLAB	300.00
203.	MIRILLA PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	EPROHLAB	110.00
204.	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 " CALIBRADA A 1.8 KGS/CM2 PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	EPROHLAB	150.00
205.	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 3/4 120V PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	DEWIT	1,000.00
206.	VALVULA SELENOIDE PARA AGUA PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	TERNOVAL	1,000.00
207.	FLOTADOR CON ELECTRONIVEL PARA ESTERLIZADOR MARCA EPROHLAB MODELO TG3	TERNOVAL	600.00
208.	RESISTENCIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA BLOM SERIE 900	BLOM	100.00
209.	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELEC CT-3000	INTELEC	150.00
210.	BARRERAS DE ACRILICO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELEC CT-3000	INTELEC	100.00
211.	RESISTENCIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELEC CT-3000	INTELEC	400.00
212.	VALVULA EXHALATORIA VENTILADOR NEWPORT	NEWPORT	1,300.00
213.	ACRILICO FRONTAL NO. CTCCACNT09-A CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	100.00
214.	ACRILICO LATERAL NO. CTCCACNT08-A CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	100.00
215.	ACTUADOR DE POSICIONES NO. CTBSPRNT26-B-A CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	195.00
216.	BASCULA ELECTRONICA NO. CTBSPRNT27-A CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	200.00
217.	MODULO DE CONTROL No CTCCALPI36-0 CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	195.00
218.	MOTOR PARA SISTEMA DE PSICIONES CTCNTNT05-B CUNA CALOR RADIANTE INTELEC	INTELEC	220.00

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

CONTRATO No.CCON23312529-0025

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		IMSS BIENESTAR	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			
219.	REGULADOR DE VILTAJE No. CTCNTNT06-A CUNA CALOR RADIANTE INTELECT	INTELEC	180.00
220.	RESISTENCIA DE CERAMICA No. CTRDPRNT24-A CUNA CALOR RADIANTE INTELECT	INTELEC	190.00
221.	RODAJA CON FRENO No. CTBSPRNT01-B CUNA CALOR RADIANTE INTELECT	INTELEC	190.00
222.	SISTEMA DE ELEVACION No. CTBSPRNT03-B CUNA CALOR RADIANTE INTELECT	INTELEC	100.00
223.	FIBRA OPTICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE IROSCOPE 1600 MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA MOD 1600	IROSCOPE	250.00
224.	MODULO DF CO02 DE FLUJO PRINCIPAL DE MONITOR CARESCAPE B650	CARESCAPE	280.00
225.	BASE DE MEMBRANA DE FLUJO PARA PACIENTE DE VENTILADOR NEWPORT E360	NEWPORT	100.00
226.	MEMBRANA DE FLUJO PARA PACIENTE DE VENTILADOR MEDICAL D SMART	SMART	130.00
227.	BASE DE MEMBRANA DE FLUJO PARA PACIENTE DE VENTILADOR MEDICAL D SMART	SMART	100.00
228.	CANISTER PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE	PLARRE	280.00
229.	DOMO DE RECOLESCCION DE CANISTER PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE	PLARRE	140.00
230.	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA ATMOSCARE	ATMOSCARE	185.00
231.	BARRERAS DE ACRILICO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA ATMOSCARE	ATMOSCARE	100.00
232.	RESISTENCIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELECT ATMOSCARE	ATMOSCARE	150.00
<i>LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</i>			

VERACRUZ NORTE

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL
	MINIMO	MAXIMO	
REGIMEN IMSS BIENESTAR	301,120.80	752,802.00	0000000870-2023

L.C. LSA/L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23312529-0025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

ANEXO 2 (DOS)

"EL PROVEEDOR" ENTREGARA LOS INSUMOS, MATERIALES Y REFACCIONES DENTRO DEL PLAZO (DE LUNES A VIERNES), EN LOS HORARIOS (DE 8:00 A 15:00 HORAS) Y EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN ESTE ANEXO.

**LUGAR DE ENTREGA
(DISTRIBUCION)**

**DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES POR UNIDAD
EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL
INSTITUTO**

LUGAR DE ENTREGA.

JCU	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO / LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	LUGAR Y HORARIO DE PAGO	AREA
7	ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ	(784) 842-18-18 miguel.delacruz@imss.gob.mx	H.R.S. BARRIO DOS CAMINOS S/N, C. P. 92700 CHICONTEPEC, VER.	HR IMSS-BIENESTAR	DEPTO. DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES H. R. S. DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
8	ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS	(784) 842-18-18 jose.aguilarb@imss.gob.mx	H. R. S. CAMINO ANTIGUO AL TAJÍN, C. P. 93430 PAPANTLA, VER.	HR IMSS-BIENESTAR	DEPTO. DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES H. R. S. DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
22	ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES	(226) 315-20-41 miguel.jimenez@imss.gob.mx	CALLE CAMINO A LA NORIA 134 COLONIA LA GRANJA, C.P. 93695, PLAN DE ARROYOS ATZALAN, VER.	HR IMSS BIENESTAR	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL HRS PLAN DE ARROYOS, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23312529-0025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR014-E790-2022

**REFACCIONES Y ACCESORIOS A
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.
FIN DE TEXTO. -----

L.C. /SA/ L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS